

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	ML-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST

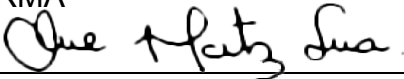
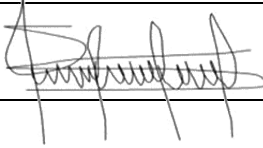
CONTRATO DE OBRA NO. CAR-LP-2646-2025.

**MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO
BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS**

CONSORCIO EL OLAM

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR FONDO
PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ**

BOGOTÁ, D.C.

PRESENTÓ:	REVISÓ:
VANESSA MARTÍNEZ SERNA	JONATAN GUTIÉRREZ LONDOÑO
PROFESIONAL SST CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
FIRMA 	FIRMA 

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

Contenido

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. DEFINICIONES	4
5. RESPONSABILIDADES	5
6. GENERALIDADES	6
7. FUNCIONES	7
7.1 Funciones del COPASST	7
7.2 Funciones del Presidente del Comité:	8
7.3 Funciones del Secretario:	8
7.4 Otros Integrantes del COPASST:	8
8. ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
8.1 Verificar personal en cada proyecto	9
8.2 Realizar convocatoria	9
8.3 Inscripción	9
8.4 Preparación de Logística	9
8.5 Designación de Jurados	9
8.6 Apertura y Ejecución de la Votación	10
8.7 Escrutinio de Votos	10
8.8 Designación de representantes	10
8.9 Divulgación de resultados	10
8.10 Realización de reuniones del COPASST	10
9. CAPACITACIONES A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	10
10. FORMATOS	11

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Modificación
1	

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

1. OBJETIVO

Seleccionar los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en la empresa CONSORCIO EL OLAM. y poner en funcionamiento dicho programa, contando con la participación de los trabajadores, cumpliendo con la legislación vigente que lo reglamenta.

2. ALCANCE

Este procedimiento se desarrolla para dar cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, Ley 1562 del 2012 y Decreto 1072 del 2015 para el COPASST, desde la convocatoria para elección, designación del presidente y secretario del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo y su funcionamiento.

3. MARCO LEGAL

- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
- Decreto 1443 de 2014: en el artículo 2 parágrafo 2 se formaliza el nombre de comité paritario en seguridad y salud en el trabajo a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional.
- Ley 1562 de 2012: Se cambio el nombre del programa de salud ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SGSST.
- Decreto 1295 de 1994: en su artículo 63, determino que, a partir de su entrada en vigor el comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial se seguirá llamando COPASO
- Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo
- Decreto 614 de 1984: Se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patrones y de los trabajadores Art 25.
- Resolución 2400 de 1979: En el artículo 2 inciso d, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad.
- Ley 9 de 1979: En su Art 111 se deja abierta la posibilidad al empleador de la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación del patrono y los trabajadores
- Resolución 0312 de 2019

4. DEFINICIONES

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Según el Decreto 614 de marzo de 1984 es un organismo de promoción, divulgación y vigilancia del

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

cumplimiento de las normas y reglamentos de salud ocupacional y del programa dentro de la entidad.

Candidato: Ser funcionario de planta de la organización

Inscripción: Funcionario que voluntariamente se registra a participar en el proceso de elección del COPASST

Representante: Funcionario que al momento del conteo obtenga la mayoría de los votos.

Suplente: Funcionario que al momento del conteo obtenga el segundo lugar en votos.

Votantes: Funcionarios de CONSORCIO EL OLAM. que pueden ejercer el voto por los candidatos inscritos

Vigía: Este sustituye al COPASST en los casos de las empresas con menos de 10 trabajadores y cumplirá las mismas funciones de aquel

5. RESPONSABILIDADES

Gerencia

- Proporcionar los medios y el tiempo necesario a los miembros del COPASST, así como el de presupuestar en el Plan de Trabajo Anual de la empresa los recursos necesarios para el cabal desempeño del Sistema de Gestión.
- Para el cabal desempeño de las funciones de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo, el empleador se obligará a proporcionar mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada laboral de trabajo de cada uno de los miembros.
- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité.
- Designar a sus representantes al Comité y al presidente del Comité.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.
- Estudiar las recomendaciones que surgen del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar los correctivos al respecto.
- Asignar los recursos necesarios (económicos y humanos) para el cabal funcionamiento de las acciones propias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

Responsable SST

- Coordinar y apoyar la ejecución de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y rendir cuentas al mismo, con respecto al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Trabajadores

- Elegir libremente sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Comité sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Salud Ocupacional de la empresa.
- Cumplir con las normas del Comité y los reglamentos e instrucciones de la institución.

6. GENERALIDADES

De acuerdo con la resolución 2013 de 1986 establece que para la conformación del comité debe haber representantes del empleador y trabajador por igual número en ambas partes, para ello la resolución ha dispuesto lo siguiente de acuerdo al número de funcionarios de la empresa:

- Menos de 10 personas (Un vigía Ocupacional).
- Entre 10 trabajadores y 49 trabajadores (1 representante por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- Entre 50 y 499 trabajadores (2 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- Entre 500 y 999 trabajadores (3 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).
- De 1000 trabajadores en adelante (4 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).

En ningún momento el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo entrará a reemplazar las acciones de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el trabajo, ni asumirá las responsabilidades que, en prevención y control de accidentes, así como de enfermedades laborales, identificación, evaluación y el control de riesgos, tienen los diferentes niveles jerárquicos de la empresa.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

7. FUNCIONES

7.1 Funciones del COPASST

Son funciones del COPASST, de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- Proponer a la Gerencia general, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, mandos medios y directivos de la empresa.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Hacer seguimiento del plan de acción dentro de las visitas que éste programe en cada una de las obras y de la oficina principal.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial realizadas de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; además, promover su divulgación y observancia.
- Realizar la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para que no vuelva a ocurrir.
- Definir un plan de visitas periódicas a los lugares de trabajo, inspeccionando los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área u obra que desarrolle la empresa e informar a los encargados de seguridad y salud en el trabajo de la obra sobre la existencia de agentes de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre la gerencia general y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar periódicamente los informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades profesionales con el fin de revisar y redefinir los planes de acción acordes con la problemática.
- Elegir al secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

- Las demás funciones que le señalen las normas sobre la seguridad y salud en el trabajo.

7.2 Funciones del Presidente del Comité:

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Definir el objetivo de cada reunión, así como la agenda de misma.
- Definir con los miembros del Comité las fechas, el sitio y hora de reunión del comité.
- Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión.
- Promover la participación activa de todos los miembros del comité y de los trabajadores y demás miembros de la empresa.
- Tramitar ante la Gerencia General las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

7.3 Funciones del Secretario:

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados para elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité.
- Entregar por lo menos una semana después de cada reunión el acta de la misma a fin de que los miembros puedan desarrollar sus compromisos.
- Coordinar los recursos necesarios (fotocopias, informes, ayudas audiovisuales, etc.) para el buen funcionamiento de la reunión.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité.

7.4 Otros Integrantes del COPASST:

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- Colaborar en las inspecciones de obras según plan de acción del COPASST y entregar los informes antes de la reunión mensual del COPASST.
- Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo y entregar informe antes de la reunión mensual del COPASST.
- Proponer temas de capacitación a realizarse en las obras según resultados de inspecciones e investigación de los accidentes.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

8. ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1 Verificar personal en cada proyecto

En cada proyecto o centro de trabajo se verificará la cantidad de trabajadores para determinar el número de integrantes que deben conformar el COPASST. En caso de que se cuente con menos de 10 trabajadores el Gerente General o Director del proyecto deberá nombrar un vigía de seguridad y salud en el trabajo. El nombramiento de la persona designada quedará en el Formato HSS-RGT-413.01-CO Formato Acta Designación del Vigía SST

8.2 Realizar convocatoria

Sesenta (60) días calendario antes de terminarse el periodo de vigencia del COPASST, mediante correo electrónico se convocará a los funcionarios de CONSORCIO EL OLAM. para que se postulen como representantes y suplentes del comité de seguridad y salud en el trabajo,

8.3 Inscripción

Los candidatos deben inscribirse con el área de seguridad y salud en el trabajo, según las fechas y horarios establecidos. El responsable SST diligenciará los datos de los candidatos en el Formato Inscripción de Candidatos

8.4 Preparación de Logística

Se debe solicitar a cada uno de los candidatos una foto para que las personas sean identificadas en el momento de realizar las votaciones teniendo en cuenta que la elección se realiza por medio electrónico por un formulario de Google.

Se debe elaborar la papelería para realizar las elecciones teniendo en cuenta los siguientes formatos:

Formato acta de apertura de elecciones del COPASST

Formato de registro de votantes

Formato acta de cierre de votaciones del COPASST

8.5 Designación de Jurados

El representante legal o el líder de recursos humanos designará a los jurados de votación y se realizará la notificación por escrito. Las personas designadas como jurados deben ser imparciales y no se deben haber postulado como candidatos al COPASST.

Se designarán a dos jurados de votación, una persona será el Coordinador de la mesa de votación y la otra persona será el Colaborador.

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

8.6 Apertura y Ejecución de la Votación

Los jurados deben dar cumplimiento a las actividades asignadas durante la jornada de votación el día que se programaron las elecciones. Al iniciar la jornada se debe completar el Formato Acta de Apertura acta de apertura de elecciones del COPASST.

En caso de que el número de funcionarios postulados sea igual al total reglamentario para conformar el COPASST, no será necesario realizar votaciones.

8.7 Escrutinio de Votos

Al finalizar el proceso de elección, los jurados harán escrutinio en presencia del Responsable SST. Se dejarán consignados los resultados en e Formato Resultados del Conteo de Votos y se dejará la información también en acta de cierre de las votaciones Formato Acta de Cierre de votaciones del COPASST.

8.8 Designación de representantes

Asignar a los representantes del empleador según lo establecido por la normatividad legal vigente y designar al Presidente del COPASST.

8.9 Divulgación de resultados

Mediante correo electrónico se informará al personal los integrantes del COPASST

8.10 Realización de reuniones del COPASST

El presidente del COPASST convoca a la primera reunión en la cual se informan funciones, se elige al secretario y se elabora el acta de constitución del comité Se realizará el acta de conformación del COPASST Formato Acta Conformación del COPASST

Mensualmente se reúne el COPASST, donde se hacen seguimientos a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigaciones de accidentes de trabajo, ejecución de compromisos adquiridos y realización de las funciones asignadas.

9. CAPACITACIONES A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Para lograr un buen desempeño en las actividades que debe desarrollar el COPASST es necesario que los miembros del comité tengan conocimientos mínimos en SST, incluyendo los siguientes temas de capacitación:

- Funciones y Responsabilidades
- Inspecciones de Seguridad Industrial
- Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales

	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	CÓDIGO	PC-SST-001
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

Estos temas se incluyen en el plan de capacitaciones.

10. FORMATOS

Formato Inscripción de Candidatos
 Formato Acta Conformación del COPASST
 Formato Acta de Apertura
 Formato Resultados del Conteo de Votos
 Formato Registro de votantes
 Formato Acta de Cierre
 ACTA COPASST